



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de setiembre de 2003.-

VISTO la Resolución N° 284/2001 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta al Ingeniero Oscar CARVALHO como aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Resistencia, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Evaluación de los enfoques sobre la comercialización del servicio de agua potable y desagües cloacales, para el caso de operadores privados de estos servicios públicos en las Provincias Argentinas de Corrientes, Salta y La Rioja, a partir de la década de los '90", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 860 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Administración de Negocios.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Doctor César H. DELLAMEA, el MAGISTER César Luis COTICHELLI y el Doctor Antonio Canhan BESIL como miembros titulares del Jurado de Tesis; y la Doctora Elena ALFONSO y el Doctor Rodolfo Oscar MAUREL como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Evaluación de los enfoques sobre la comercialización del servicio de agua potable y desagües cloacales, para el caso de operadores privados de estos servicios públicos en las Provincias Argentinas de Corrientes, Salta y La Rioja, a partir de la década de los '90", elaborada por el Ingeniero Oscar CARVALHO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctor César H. DELLAMEA, MAGISTER César Luis COTICHELLI y Doctor Antonio Canhan BESIL.

Miembros Suplentes: Doctora Elena ALFONSO y Doctor Rodolfo Oscar MAUREL.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, ante la constitución del Jurado de Tesis, se dan por cumplidos los plazos reglamentarios para la terminación de la carrera por parte del tesista.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 866/2003

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
 RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
 Secretario Académico y de Planeamiento